C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**SECRETARIA GENERAL**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**80161500**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Funcionamiento**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**	
Código BPIN No.	**964836**	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	**11 Junio de 2024**	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Tayro Pimienta Deluquez**	
Dependencia solicitante:	**Subdirector financiero**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**	

2. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales y renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA tiene jurisdicción en el Departamento de Atlántico, particularmente en los 22 municipios, sin incluir el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla. Tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y no renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible.

El cumplimiento de las funciones y responsabilidades misionales que la ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y el plan de acción institucional representan para la corporación una serie de responsabilidaddes que requieren del desarrollo de procesos de apoyo financiero en las áreas contable y presupuestal los cuales deben ser adelantados pos profesionales idóneos y con el conocimiento requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con tales procesos.

La necesidad de continuar con el apoyo a la gestión de la entidad por parte de profesionales, técnicos auxiliares entre otros a las dependencias de la CRA que así lo requieren, con la finalidad de dar continuidad los procesos que se tienen establecidos, que requieren de cumplimiento de términos y respuestas oportunas por parte de la Entidad, toda vez que el personal de planta con que se cuenta no es suficiente para el cumplimiento de ello, tal como quedó demostrado en el estudio de carga elaborado para la Corporación en el año 2022

Ahora bien, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole al Área Financiera liderar el de Gestión Financiera, entre otros. La Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad financiera de la entidad, identificándose la necesidad de la existencia de herramientas y mecanismos que posibiliten una gestión más eficiente, específicamente en garantizar el cumplimiento de los derechos económicos que establezca la Ley.

Para efectos de lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo y asesoramiento de un profesional en las áreas financieras, para alcanzar las metas financieras de la entidad de manera más eficiente, lo anterior, dada la insuficiencia de personal que ha sido certificada por la Oficina de Gestión Humana. Así mismo la CRA debe contar con personal idóneo para asesorar, apoyar y asistirle en materia financiera a las dependencias a cargo de las actividades de planeación, estructuración, supervisión, evaluación, revisión y conceptualización sobre proyectos por contratar y contratos y convenios en ejecución, dada la insuficiencia de la planta de personal para atender la totalidad de asuntos a cargo, muy a pesar, de haberse actualizado en la vigencia 2024.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto Contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**
3.2. Obligaciones de las partes:	3.2.1 Obligaciones Generales del contratista: 1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad. 2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes. 3. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas. 4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002). 5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente. 6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

	8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados. 14. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información. 3.2.2 Obligaciones específicas de los contratistas: En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones: **(Ver Anexo – Contratistas Gestion Financiera.)** 3.2.3 Obligaciones de la Corporación: 1. Expedir el certificado de registro presupuestal. 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato. 3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato. 4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual. 5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, La CRA suministrará los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. 6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.
3.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar profesionales para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**, como se describe documento “ANEXO CONTRATISTAS” **(Ver Anexo – Contratistas)**

3.4. Plazo	**(Ver Anexo – Contratistas)**
3.5. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, o donde se requiera el servicio en el Departamento del Atlántico.
3.6. Valor y forma de pago	El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML ($109.300.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. El valor establecido en el presente estudio corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y la forma de pago y responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.
3.7. Disponibilidad presupuestal	La presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad No. 159 del 28 de Mayo de 2024.
3.8. justificación del valor estimado del contrato y análisis del sector económico.	Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas. En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia. Ahora bien, como quiera que se trata de una contratación por idoneidad y experiencia, para efectos de fijar el precio individual de cada contrato, la entidad tiene en cuenta la formación académica y experiencia exigida al futuro contratista, señalada en el Anexo – Contratistas. Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N° 0006 de enero de 2024-, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales con especialización y maestría, así como para la experiencia general y especifica.

3.9. Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector financiero, Tayro Pimienta Deluque o quien haga sus veces.
3.10. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3, define el contrato de prestación de servicios como: *"(…) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)"*. Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4, literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa. El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. señaló que: "*(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)*". El presente estudio previo, trata de contratos que se enmarcan en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.11. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se anexa tabla de riesgos.
3.12. Garantías	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa. No se exigirá contrato de seguro contenido en una póliza, teniendo en consideración que: i) durante las vigencias 2021 y 2022 la Corporación no adelantó ninguna actuación administrativa tendiente a declarar el incumplimiento de contratos de prestación de servicios profesionales, de tal suerte que el riesgo asociado al incumplimiento en este tipo de contratos es muy bajo; ii) en la forma de pago no se pactará pago anticipado; iii) el contrato a celebrar es Intuitu Personae y no amerita la vinculación de personal adicional para el desarrollo de las obligaciones;

	iv) el objeto versa sobre servicios intelectuales y no sobre la adquisición de bienes o la ejecución de obras.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos:

1. Propuesta
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.
3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.
4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, en caso que aplique.
7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional, en caso de que aplique.
9. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión, en el caso que aplique.
10. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado vigente de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Libreta Militar, para hombres menores de cincuenta (50) años.
13. Certificado vigente de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
14. Certificado vigente de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
18. Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
19. Certificación Bancaria.

Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.

4.2. Experiencia

(Ver Anexo – Contratistas)

4.3. Liquidación del Contrato	De conformidad al inciso final del artículo 217 de la Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato u otra, se procederá a la liquidación del mismo.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO

TABLA DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo de ejecución	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. Afiliación ARL	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo de ejecución	CRA Supervisor Contratista	Permanente
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	CRA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	1	3	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	CRA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	CRA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

Anexo – Contratistas

#	Contratista	Perfil	Valor del Contrato	Forma de pago Mensual	Obligaciones	Plazo 2024_2	Supervisor
1	ROSA MARIA ROMERO GORDON	Título: CONTADOR PÚBLICO.. Experiencia General: Experiencia General de 2 años Experiencia Específica: N/A	$30.000.000	$ 5.000.000	1. Brindar apoyo en el proceso mensualizado depuración y actualización de la base de datos de modulo de cartera, contabilidad, facturación del software PCT. 2. Apoyar la realización mensualizada de las conciliaciones de los diferentes ingresos de la Corporación. 3. Realizar un análisis mensualizado de ingresos por concepto de tasa por uso, tasa retributiva y servicios ambientales 4. Identificar los soportes de pago de los diferentes usuarios de la Corporación. 5. Las demás que se relacionen con las anteriores y el objeto contractual.	6	TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
2	HENRY DAVID MENDOZA POLO	Título: Técnico Profesional Administración y Finanzas Experiencia General: N/A Experiencia Específica: N/A	$24.700.000	$ 3.800.000	1. Apoyo en las actividades de registro, clasificación y organización del manejo de actividad contable. 2. Apoyo en la elaboración y conciliaciones bancarias y reportes contables 3. Apoyo en la revisión y verificación de las cuentas para pago. 4. Apoyo en las transferencias documentales, de acuerdo a la aplicación de las tablas de retención correspondiente a la Subdirección Financiera	6,5	TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ

#	Contratista	Perfil	Valor del Contrato	Forma de pago Mensual	Obligaciones	Plazo 2024_2	Supervisor
3	YULIANIS SERNA RICO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Experiencia General: 2 años Experiencia Específica: N/A	$ 29.250.000	$ 4.500.000	1. Apoyar en la realización de las conciliaciones bancarias a fin de contar con los saldos bancarios depurados, para la preparación de los estados financieros ,durante la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA para la vigencia 2024-2027. 2. Apoyar en la comparación en los movimientos bancarios vs libros contables, durante la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA para la vigencia 2024-2027. 3. Apoyar en la identificación de partidas conciliatorias originadas de las conciliaciones durante la durante la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA para la vigencia 2024-2027. 4. Apoyar en la revisión de los documentos recibidos para la elaboración de ordenes de pago durante la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA para la vigencia 2024-2027 5. Las demás que se requiera y tengan relación con las anteriores y el objeto del contractual.	6.5	TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ

#	Contratista	Perfil	Valor del Contrato	Forma de pago Mensual	Obligaciones	Plazo 2024_2	Supervisor
4	ERWIN DE JESUS MEZA HERNANDEZ	Titulo de CONTADOR PUBLICO Experiencia General: N/A Experiencia Específica: N /A	$ 25.350.000	$ 3.900.000	1. Realizar visitar mensuales a los usuarios que presentan deuda por concepto de autoridad ambiental, con el fin de generar compromisos y mandamientos de pagos, para tal efecto deberá realizar las actas correspondientes 2. Apoyar la realización de cobro coactivo permitiendo impulsar la gestión del respectivo cobro. 3. Desarrollar acciones que promuevan y/o motiven el pago de deudas de difícil cobro.	6.5	TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ